PODER JUDICIAL

Circunscripción Judicial Concepción
Sub-Unidad Operativa de Contratación

ACTA N° 31

En la ciudad de Concepción, capital del primer departamento de la República del Paraguay, a los trece tres días del mes de junio del año dos mil diez y siete, siendo las ocho horas y treinta horas, en el Palacio de Justicia de la Circunscripción Judicial de Concepción, 2do. Piso, Oficina de Contrataciones de la Circunscripción, sito en las calles Av. Heriberto Colombino y Cap. Lezcano, se procedió a la recepción y apertura de sobres para el llamado a Contratación Directa **"ADQUISICIÓN DE SERVICIOS GASTRONÓMICOS Y CEREMONIAL" ID 331.647,** conforme a las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas, y reglamentada por Decreto N° 21.909/03.----------

Para el efecto, preside este acto público el Responsable de la Sección Contrataciones Lic. Carlos Ramón Chamorro Masqueda, con la presencia de la Lic. Teresa Viveros González, Técnico de la Sección Control y Seguimiento, la Srta. Vanina Viviana Albertini González, Técnico de la Sección Contrataciones y la Abog. Alexi Ingrid Paola García por El Palacio de las Delicias.--------

Las empresas que fueron invitadas en forma no restrictiva son: ALEXI INGRID PAOLA GARCIA, CONCEPCION PALACE HOTEL S.A., LA INDUSTRIAL Y COMERCIAL SAN JOSE S.A., NINFA TERESA GONZALEZ DAVALOS, TOMAS RAMON CHAMORRO NUÑEZ; habiéndose presentado dos sobres ofertas perteneciente a las firmas TERESA DECORACIONES de Ninfa Teresa González y El Palacio de la Delicias de Alexi Ingrid Paola García y atento a lo dispuesto en la Resolución de la DNCP N° 522/15 *Artículo 2º.· DISPONER que en las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la Autoridad Competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer, si lo considerase pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas indicado, de conformidad a lo dispuesto en el Inc. "c" del Art. 34 de la Ley Nº 2051/03;* por lo tanto, teniendo en cuenta la necesidad de la Institución, se procedió a la apertura de las ofertas presentadas, resultando lo siguiente:

Seguidamente, se procedió a la apertura de las ofertas presentadas, resultando lo siguiente:

OFERENTE 1: TERESA DECORACIONES de Ninfa Teresa González
Gs. 4.050.140 (guaraníes cuatro millones cincuenta mil ciento cuarenta).-
Cotiza solo el Lote N° 2.-
OFERENTE 2: EL PALACIO DE LAS DELICIAS de Alexi Ingrid Paola García
Gs. 429.500 (guaraníes cuatrocientos veinte y nueve mil quinientos).-
Cotiza solo el Lote N° 1.-

Posteriormente se realiza la verificación cuantitativa del cumplimiento de la oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial.

Documentos	Oferente 1	Oferente 2
Formulario de la Oferta debidamente firmado	Presenta	Presenta
Documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica	No Aplica	No Aplica
Documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente	Presenta	Presenta
Declaración Jurada Art. 40 Ley 2051/03	Presenta	Presenta
Garantía de Mantenimiento de Oferta	Gs. 3.000.000	Gs. 1.000.000
Constancia del SIPE N° (fecha)	No presenta	No presenta
Hojas foliadas	15 (quince) hojas que no se encuentran foliadas	11 (once) fojas.

En cuanto a la verificación de los documentos formales y otros documentos solicitados en el PBC queda a cargo del Comité de Evaluación.----------

Siendo las ocho horas y cincuenta minutos, se dio por terminado este acto previa lectura y ratificación por todas las personas nombradas precedentemente, firmando en prueba de conformidad en tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

Vanina V. Albertini G.
Técnico Contrataciones

Lic. Carlos R. Chamorro M.
Jefe Sección Contrataciones

Lic. Teresa Viveros
Técnico

Paola García